

Machala, 22 de Febrero del 2018

Señores

Accionistas de la **COMPAÑIA MINERA AYAPAMBAGOLD S.A en liquidación**

Presente.-

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, el Estatuto y la Resolución No. 92.1.4.3.0013, que contiene el Reglamento para la Presentación de los Informes Anuales de los Administradores a las Juntas Generales, pongo a vuestro conocimiento, el informe de Gerencia, contenido en lo siguiente:

ANTECEDENTES.

UNO.- De la escritura pública celebrada mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto Interino del Cantón Machala, Abg. Reymundo José Alarcón Franco, con fecha 04 de Enero del 2008, debidamente aprobada por la superintendencia de Compañías de Machala, mediante resolución número 08.M.DIC.0007, de fecha 09 de enero del 2008, inscrita en el registro mercantil del cantón Machala, con el número 44, repertorio N.- 81, de fecha 11 de Enero del 2008 bajo la denominación de CUTLER ECUADOR S.A La compañía en mención, fue constituida con el objeto social de ejecutar labores mineras en todas sus fases.

Mediante escritura pública de cambio de denominación celebrada ante el Notario Cuarto Interino del Cantón Machala, Abg. Reymundo José Alarcón Franco, con fecha 12 de Junio del 2009, inscrita en el registro mercantil del cantón Machala, con el número 913, repertorio N.- 1.670, de fecha 29 de Julio del 2009 bajo la denominación de MINERA AYAPAMBAGOLD S.A, en la actualidad el capital social de la compañía se encuentra estructurado de la siguiente manera, según la información que consta en el portal web de la superintendencia de compañías:

Nº ACCIONISTAS	ACCIONISTA	VALOR USD.
01	COMPAÑIA MINERA MONTE-VERDE	799 \$799.00
02	PALACIOS JORDA ZOILA RAQUEL	1 \$1.00
	SUMAN	800 \$800,00

INFORME

Corresponde en cumplimiento a lo previsto en el Art. 1 del Reglamento para la Presentación de Informes de Administradores, presentar el mismo, que lo hago en los siguientes términos:

1.- Cumplimiento de lo previsto para el ejercicio económico materia del informe.

Las proyecciones que nos propusimos en el año 2017, no se han podido cumplir, debido a que no se han presentado oportunidades que pudieran generar rentabilidad a los accionistas de la compañía, sin embargo, la compañía ha venido teniendo movimientos muy pequeños y de menos importancia, los mismos que corresponden únicamente a servicios administrativos internos.

2.- Cumplimiento de las disposiciones de la Junta General y el Directorio;

La junta de Accionistas hasta el momento no ha tomado ninguna decisión de importancia relevante, que le signifique a la compañía autorización para emprender en la realización de alguna actividad económica.

3.- Información sobre hechos extraordinarios producidos durante el ejercicio, en el ámbito administrativo, laboral y legal;

Durante el ejercicio económico en referencia, no existen hechos extraordinarios que deban ser analizados por los Accionistas, ya que la empresa se encuentra en un estado de disolución y liquidación.

4.- Situación financiera de la compañía al cierre del ejercicio y de los resultados anuales, comparados con los del ejercicio precedente;

Los resultados al cierre del ejercicio económico 2017, demuestran una compañía que no ha tenido movimiento económico significativo, los rubros más importantes que se evidencian en los estados financieros es un TOTAL DE ACTIVOS, por la suma de Usd\$800.00, un TOTAL DE PASIVOS, por la suma de Usd\$0.00, generándose con ello una UTILIDAD EN EL EJERCICIO Usd\$0.00, y una PERDIDA DEL EJERCICIO, por la suma de Usd\$0.00, los valores antes indicados

demuestran que la compañía, no ha tenido mayor movimiento, por lo que no existen hechos extraordinarios que deban analizarse

5.- Propuesta sobre el destino de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico;

El ejercicio 2017, conforme queda establecido no se han generados ingresos económicos; por lo tanto no existen utilidades que deban ser repartidas a los Accionistas.

6.- Recomendaciones a la junta general respecto de políticas y estrategias para el siguiente ejercicio económico;

Para el año 2018, se recomienda continuar con el proceso de disolución y liquidación de la empresa.

7.- El estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la compañía.

En la administración a mi cargo, hemos cumplidos con todas las normas jurídicas aplicables a la propiedad intelectual y derechos de autor, en consecuencia la compañía no posee ninguna obligación pendiente al respecto.

Particular que comunico a Ustedes, para los fines consiguientes.

Atentamente.



Sanjines Chávez Lourdes
LIQUIDADOR PRINCIPAL
C.I. 0704533264